

SALTA, 30 JUN 2025.

Res. H N° 1011/25

Expte. N° 4.005/25

VISTO:

La presentación efectuada mediante la cual el Ing. Joaquín DIAZ Jefe de Departamento de Informática de la Facultad de Humanidades solicita autorización para la adquisición de insumos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de discos SSD M.2 de 256 GB y 500 GB que tienen como finalidad el recambio de unidades de almacenamiento en los equipos informáticos que se encuentran actualmente en uso en el Gabinete de Informática de la Facultad, con el propósito de mejorar el rendimiento y la capacidad operativa de dichos equipos, garantizando así su adecuado funcionamiento para el desarrollo de las actividades académicas;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza la adquisición de los insumos mencionados, con imputación a recursos de funcionamiento provenientes de fondos de Equipamiento en General y Material Didáctico;

Que se solicitó la provisión a la firma NETCO SRL, única firma que presentó oferta al pedido de cotización realizado a distintas empresas del medio, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos dieciséis mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 216.840,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 216.840,00)** en concepto de adquisición de insumos informáticos, provistos por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según Factura B N° 00003-00005482.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Equipamiento en General y Material Didáctico**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Lc. **MARÍA MERCEDES PAGANO CONESA**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. **MARÍA MERCEDES QUÍÑONEZ**
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa